Nota DNC N° 10149 **/2021**

Asunción, 31 de mayo de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	398280
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	CONSTRUCCION DE POZO ARTESIANO EN EL BARRIO SAN JOSE OBRERO Y ASENTAMIENTO SAN MIGUEL KM11 DE CIUDAD PDTE. FRANCO
Entidad	MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1-Dictamen de antecedentes de precios referenciales: los documentos remitidos están incompletos (presupuestos de los potenciales oferentes).

2-Se les informa que el proceso de contratación podría necesitar contar con los permisos de los entes pertinentes ejemplo: ERSSAN, MADES (ex SEAM) o en su defecto, algún documento donde las autoridades competentes se expidan indicando que el proceso de contratación no requiere de ningún permiso y/o documentaciones similares, atendiendo al objeto de la contratación.

3-Pliego página 10 punto 12: este punto está incompleto.

4-El id que contiene la pro forma de contrato (398395), no corresponde al proceso de la referencia.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Verificador: rmaciel